

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE SANTA CRUZ
FRUTILLAR
RBD 40359-8



Plan de Formación Local para el Desarrollo Profesional Docente

2025

Documento actualizado por el equipo de gestión
del establecimiento, durante el mes de marzo
2025.

I. Introducción:

La Ley 20.903¹, que crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas, establece como punto de entrada, un acuerdo en la idea de legislar para regular la formación y ejercicio docente, en la comprensión de que el mejoramiento de la educación implica que sus docentes sean capaces de promover aprendizajes significativos, bajo apropiadas condiciones de formación y desempeño, que no pueden ser reguladas por el mercado.

La normativa, establece que la formación para el desarrollo profesional tiene por objeto fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica, en un proceso a través del cual los docentes, en equipo e individualmente, realizan la preparación del trabajo en el aula, la reflexión sistemática sobre la propia práctica de enseñanza-aprendizaje en el aula, y la evaluación y retroalimentación para la mejora de esa práctica. Lo anterior, considerando las características de los estudiantes a su cargo y sus resultados educativos.

La Escuela Especial de Lenguaje Santa Cruz, se adhiere al *Plan de formación local para el Desarrollo Profesional Docente*, el cual tiene como objetivo fortalecer la labor docente y crecimiento profesional de cada uno de quienes la conforman. A modo de complemento, el Reglamento Interno de Educación Parvularia (RIEP 2025), sostiene que “*la comunidad educativa² es una agrupación de personas que inspiradas en un propósito común integran una institución educativa, ese objetivo común es contribuir a la formación y el logro de aprendizajes de todos los párvulos que son miembros de ésta, propendiendo a asegurar su pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico. El propósito compartido de la comunidad se expresa en la adhesión al Proyecto Educativo del establecimiento y a sus reglas de convivencia establecidas en el Reglamento Interno*”.

¹ Ley N°20903 crea al sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas. Promulgada el 04/03/2016. Ministerio de Educación. Gobierno de Chile.

² Reglamento interno de educación parvularia, Santa Cruz 2025.

II. En relación con los profesionales de la educación:

El RIEP (2025), indica que los profesionales de la educación tienen los siguientes derechos:

- Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
- Que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.
- Proponer las iniciativas que estimen útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna.
- Disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo.

A su vez, el reglamento interno de educación parvularia establece que los **profesionales de la educación** tienen los siguientes deberes,

- Ejercer su función docente en forma idónea y responsable.
- Actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente.
- Investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo establecidos por las bases curriculares y los planes y programas de estudio.
- Respetar tanto las normas del establecimiento en que se desempeñan como los derechos de los párvulos.
- Tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los párvulos y demás miembros de la comunidad educativa.

III. En relación con los asistentes de la educación:

Los asistentes de la educación tienen los siguientes derechos,

- Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, y que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes.
- Recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar.
- Proponer las iniciativas que estimen útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna.

Los asistentes de la educación tienen los siguientes deberes,

- Ejercer su función en forma idónea y responsable.
- Respetar tanto las normas del establecimiento en que se desempeñan como los derechos de los párvulos.
- Tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los párvulos y demás miembros de la comunidad educativa.
- Actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente.

Los profesionales asistentes de la educación tienen además los siguientes deberes,

- Orientar vocacionalmente a sus párvulos cuando corresponda.
- Actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente.

El plan de desarrollo profesional docente debe estar en complemento con el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), el cual nos entrega una visión de trabajo a largo plazo, dentro del marco de la proyección estratégica institucional, permitiendo al establecimiento mantener el foco, organizar los tiempos y construir un ambiente de aprendizaje colaborativo. Esto implica un cambio cultural, en el que existe un giro desde el aprendizaje individual, o cursos ocasionales hacia un aprendizaje organizacional constante, sistemático, construido sobre la base de la reflexión colaborativa y acción conjunta.

Las acciones formativas³ para docentes se definen por su propósito en acciones de **fortalecimiento**, destinadas a apoyar el mejor desempeño de docentes con reconocimiento de tramo inicial en la carrera, de tramo temprano y desempeños evaluados como básicos e insatisfactorios; acciones de **actualización**, dirigidas a complementar competencias y desempeños profesionales y de **especialización**, como formación que otorga una cualificación para un desempeño con exigencias particulares.

El mismo documento, sostiene que los mismos propósitos formativos se definen para directivos, en función de la definición de competencias de base, para inducción y directivos que requieren consolidar competencias; competencias complejas, para directivos que tienen competencias consolidadas y comprobados desempeños en gestión y liderazgo educativo. A continuación, se detalla proceso de consulta a comunidad educativa para actualización anual del plan (año 2025),

¿Qué acciones cree usted, se debiesen implementar en el establecimiento para fomentar el "trabajo colaborativo"? 12 respuestas

¿Qué acciones cree usted, se debiesen implementar en el establecimiento para fomentar el "trabajo colaborativo"?

12 respuestas

Jornadas de reflexión y autoridades

Instancias de capacitación de como desarrollar trabajo en equipo en docentes y niños/as.

Crear instancias de dialogo y participación constante

Jornada de reflexión

Jornadas de reflexión y autocuidado

Establecer un día al mes para tener reuniones de equipo y evaluar estrategias aplicadas.

Comunicación

Mas talleres enfocados en el trabajo colaborativo

³ CPEIP (2017). Modelo de formación para el desarrollo profesional docente y directivo. Ministerio de Educación. Gobierno de Chile.

Jornada de auto cuidado y de reflexión

Seguir trabajando en equipo con objetivos en común y otorgando responsabilidades compartidas.

Crear grupos interfuncionales y desarrollar proyectos colaborativos.

Intercambiar experiencias pedagógicas entre docente.

Fomentar la motivación para alcanzar un objetivo en común.

¿Qué acciones cree usted que se debiesen implementar para posibilitar la "retroalimentación de las prácticas pedagógicas"? 12 respuestas

Instancias se puedan analizar las experiencias pedagógicas y sus resultados

Reuniones y talleres en que las mismas docentes preparen actividades

Designar espacios de conversación

Instancias de conversatorios respecto a los temas relevantes

Instancias donde se puedan verbalizar las experiencias y sus resultados

Tener reuniones semanales para evaluar las acciones y determinar mejoras oportunas.

Interactuar más con los niños

Que la retroalimentación debe ser entre todas

Instancias donde se puedan verbalizar las experiencias pedagógicas y su resultado

Realizan reflexiones críticas sobre el trabajo en aula, monitoreando aprendizajes y analizando las estrategias utilizadas.

Establecer acuerdos y hacer seguimientos de acuerdos

Implementar un espacio físico para la reflexión entre toda la comunidad educativa para llegar a acuerdos significativos.

Por último, ¿Qué habilidades, conocimientos y actitudes cree usted que debemos reforzar durante este año lectivo? 12 respuestas

Seguir todo lo que ya estamos haciendo

Trabajo en equipo
Manejo de aula con niños y niñas con NEE

Se debiera incentivar a la reflexión, la capacidad de plantearse preguntas y dar respuestas frente a las experiencias diarias. Sacar provecho de las situaciones positivas y negativas.

Seguir potenciando el trabajo colaborativo

Reforzar el trabajo colaborativo

Tolerancia a la frustración. Manejo de actividades artísticas. Actitud receptiva y flexible.

El trabajo en equipo

bueno debemos seguir trabajando en equipo como ha sido hasta ahora ,esa es son actitudes positivas para realizar durante el año

Seguir reforzando el trabajo en equipo

Seguir reforzando el conocimiento del cuidado del medio ambiente y cómo preservarlo. Algunas habilidades ha desarrollar son saber cómo trabajar el vermicompostaje, limpieza de invernaderos, reciclaje, teniendo siempre en cuenta actitudes tales como la perseverancia y la responsabilidad .

Inteligencia emocional

Desarrollar la capacidad de autocritica y reforzar la comunicación y la responsabilidad para trabajar en equipo..

IV. Propuesta de trabajo - año lectivo 2025:

Perfiles	PROPÓSITOS FORMATIVOS		
	Fortalecimiento	Actualización	Especialización
Docentes	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estrategias para fortalecer el trabajo colaborativo, autocuidado y comunicación efectiva. ✓ Estrategias para el fortalecimiento de trabajo en equipo (docentes / asistentes de aula). 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluación y análisis de herramientas de enseñanza / aprendizaje. ✓ Observación y retroalimentación de prácticas pedagógicas. ✓ Actualización en nuevas normativas. ✓ Capacitación en el marco de la buena enseñanza en educación de párvulos. ✓ Manejo de aula con párvulos con NEE. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Coaching entre pares, intercambio de experiencias pedagógicas ✓ Nuevas herramientas pedagógicas para el trabajo en educación ambiental.
Asistentes de aula	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estrategias para fortalecer el trabajo colaborativo y la comunicación interna. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Técnicas para mejorar la autoestima y autonomía en párvulos. ✓ Manejo de aula con párvulos con NEE. 	

V. Carta Gantt:

	TAREA	marzo	abril	mayo	junio	julio⁴	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
1	Estrategias para fortalecer el trabajo colaborativo, autocuidado y la comunicación efectiva.										
2	Estrategias para el fortalecimiento de trabajo en equipo (docentes / asistentes de aula).										
3	Evaluación y análisis de herramientas de enseñanza / aprendizaje.										
4	Observación y retroalimentación de prácticas pedagógicas.										
5	Técnicas para mejorar la autoestima y autonomía en párvulos.										
6	Actualización en nuevas normativas.										
7	Capacitación en el Marco de la buena enseñanza en educación de párvulos.										
8	Manejo de aula con niños NEE										
9	Coaching entre pares.										
10	Nuevas herramientas pedagógicas para el trabajo en educación ambiental .										

Frutillar, marzo 2025.

⁴ No se contemplan acciones durante el mes de julio, por receso de actividades - vacaciones de invierno.